

## Resolución del TSJ

	•		
	ún	101	•••
Τ.4	uu	ıcı	v.

Buenos Aires,

Referencia: Concede Licencia sin goce de haberes a Maria Florencia Garat

Vista: la solicitud de licencia extraordinaria -sin goce de haberes- presentada por la agente Maria Florencia GARAT, legajo nº 171 y;

## Considerando

La Sra. Presidente de este Tribunal Superior, Juez Inés M. WEINBERG, remite con su aprobación la presentación realizada por María Florencia GARAT, CUIL 27 -30217780-0, quien se desempeña en el área de Presidencia y solicita la concesión de una licencia extraordinaria -desde el 4 de noviembre y hasta el 31 de diciembre 2020- en los términos del art. 25, inc. a) 8, del Reglamento Interno del Tribunal Superior (conforme Acordada nº 31/2020). Ello así, por cuanto la licencia por maternidad de la agente GARAT finalizó el 3 de noviembre del corriente.

La Asesoría Jurídica ha intervenido a través de su Dictamen DT-2020-21671-AJURIDICA, entendiendo que resulta pertinente el otorgamiento de esta licencia en los términos solicitados por la interesada.

Así las cosas, corresponde el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a María Florencia GARAT, CUIL 27 30217780-0, legajo nº 171, desde el 4 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, en los términos del art. 25, inc. a) 8, del Reglamento Interno del Tribunal Superior.
- 2. Instruir a la Dirección General de Administración a cumplimentar con lo pautado en el art. 25 inc. a) 8, in fine.
- 3. Mandar se registre, se notifique a la interesada y se dé a la Dirección General de

Administración.